

Madrid, 29 setiembre 2025.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 527.nonies.4 de la Ley de Sociedades de Capital se notifica movimiento del libro registro especial de acciones por lealtad, consistente en modificación del número de acciones inscritas pendientes de que se cumpla el período de lealtad fijado estatutariamente (dos años).

Con la modificación que resulta del movimiento que hoy se comunica, no quedan acciones pendientes de cumplir el periodo de lealtad.

Muy atentamente,

JL Pérez del Pulgar
Secretario del consejo

2025.09.29 Airtificial. CNMV variación inscripciones libro voto por lealtad

